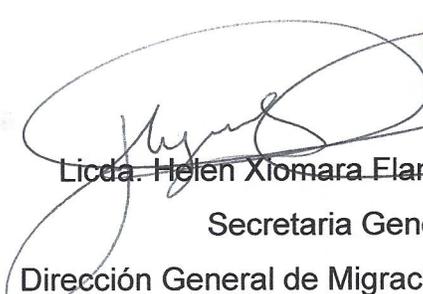


ACTA DE INEXISTENCIA

En la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. San Salvador, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), relativo a que todas las instituciones del Estado, están obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida, y según el artículo 10 numeral 25 de la LAIP, relacionada a la publicación de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponde a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción los declarados reservados, se hace del conocimiento que esta Dirección General no es un ente colegiado, sino es una institución que depende del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

En ese sentido, no dispone de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias por ser inexistente dicha información. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia firmo.



Licda. Helen Xiomara Flamenco Lizama
Secretaria General
Dirección General de Migración y Extranjería.